I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LICENCIA MÉDICA
DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04.11.2015.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica Nº2 - 49159863 de fecha 02.11.2015 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: **Nº 12411**

AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Hernán Paz Rivera, C. I. [redacted] Psicólogo del Centro de Salud Familiar Carén por 07 días, desde el 30 de Octubre de 2015 y hasta el 05 de Noviembre de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE

ALCALDE (S)

FCR/lsar
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Enc. Remuneraciones y Personal.
- Interesado.